

## Documento de Posición Institucional

E036 Prestación de Servicios Públicos			
<b>Clave del Pp:</b>	E036	<b>Denominación del Pp:</b>	Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales
<b>Unidad Administrativa</b>	AYL- Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de Diseño		
<b>Año de la Evaluación</b>	2023	<b>Año del PAE de la evaluación</b>	2022

### Comentarios generales <sup>[ASM]</sup>

**La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Planeación y Evaluación comenta:**

i. *Los resultados de la evaluación*

*Las conclusiones y recomendaciones obtenidas en el Informe Final de la Evaluación de Diseño, se consideran relevantes para el SPR, ya que permitirá complementar el documento de diagnóstico en lo referente a las complementariedades con otros programas, además de que se deberá documentar la estrategia de cobertura para poder identificar la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, además de que a través de la recomendación se dará celeridad a la elaboración de los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite a la entrega de los bienes y servicios del pp. Además de implementar el análisis mensual de gasto unitario.*

ii. *El proceso de evaluación*

*El proceso de evaluación fue muy dinámico y adecuado, se mantuvo una constante comunicación con el Evaluador y no se generaron inconvenientes con los requerimientos que nos realizó para la atención de los TdR, las diferentes áreas del SPR que participaron también tuvieron un adecuado manejo y atención de requerimientos que nos realizaba el evaluador.*

### Comentarios específicos <sup>[ASM]</sup>

**1. Resultados de la evaluación** *[El AE de la Dirección de Planeación y Evaluación dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas del SPR en la Evaluación de Diseño que se llevó a cabo en el ejercicio 2023 y concluyó en el ejercicio 2023 deberá:*

- a. *Con base en los resultados y recomendaciones realizadas en el Informe final de la evaluación de diseño se realizará: El fortalecimiento del documento de diagnóstico, específicamente en las secciones de análisis de alternativas donde se pueda identificar la alternativa óptima y en la sección de cobertura detallar el cálculo. Se modificará la redacción del problema público de la siguiente manera: “Los habitantes de cada una de las entidades federativas no tienen acceso suficiente a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”. Se redefinirá la población objetivo con la finalidad de que se integre la definición actual “(...) y que el programa tiene planeado atender para 2024”. Se incorporará en el documento de diagnóstico un análisis sobre las complementariedades que presenta el Pp 036 con otros programas. Se documentará la estrategia de cobertura donde se pueda identificar la evolución de las poblaciones*

*potencial, objetivo y atendida, y el presupuesto actualizado necesario para lograr las metas establecidas. Se documentarán los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y entrega de acuerdo con los bienes o servicios que ofrece el Pp. Se complementará el sitio web de transparencia del SPR con información del Pp, donde se pueda verificar la información presupuestaria del programa, así como los resultados de los indicadores, sin tener que dirigirse a otro sitio web. Se calculará periódicamente las estimaciones el gasto unitario y que se encuentre público en la página de internet del SPR. Se propondrá la utilización como indicador para la primera actividad del tercer Componente de la MIR, la tasa de variación de los contenidos difundidos en la plataforma MxPlay respecto a un periodo anterior.*

- b. Se considera poco probable que se pueda incluir un indicador estratégico que mida el conocimiento del ecosistema de medios a cargo del SPR, sin embargo, se realizaran las consultas necesarias ante la Dirección correspondiente para verificar si es factible llevar a cabo las mediciones e incluir la propuesta de indicador.*
- c. La Evaluación de Diseño del programa presupuestario E036 "Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales" es de utilidad porque representa la oportunidad de mejorar y conocer las áreas de oportunidad del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en lo referente a dicho programa presupuestario con la finalidad de verificar y validar la lógica interna del programa y desarrollar con esta identificación las mejoras necesarias para que se cuente con un Programa Presupuestario robustecido y que a través de él se puedan seguir otorgando los beneficios a los habitantes de las entidades federativas que tienen acceso a los medios públicos a través de las diferentes coberturas (TV, plataformas y redes sociales, radio). Con la finalidad de que las evaluaciones de desempeño que se realizan cada vez arrojen mejores resultados y se fortalezcan los procesos internos del SPR en lo referente a la producción y difusión de materiales audiovisuales.*
- d. De las 13 recomendaciones realizadas al SPR por la instancia evaluadora se pueden desarrollar 10 sin ningún contratiempo, los 3 restantes se evaluarán y definirá lo conducente.*

**2. Proceso de evaluación e instancias participantes [El AE del Ramo, en coordinación con la(s) UR del Pp evaluado, deberá comentar su opinión acerca de...**

- a. Durante el desarrollo de la evaluación externa se tuvo una adecuada coordinación y cooperación del AE, y las Direcciones que integran el SPR de las cuales se requirieron ciertos puntos de información.*
- b. Durante el desarrollo de la Evaluación, se tuvo una adecuada coordinación y cooperación entre la AE y la Instancia de Coordinación (SHCP-UED)*
- c. Durante el desarrollo de la evaluación externa se tuvo una adecuada coordinación y cooperación del AE, y la instancia evaluadora.*
- d. Se considera adecuado el proceso de evaluación coordinado por la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) y de la metodología empleada para la evaluación a partir del modelo de Términos de Referencia (TdR) diseñado ya que permite un enfoque y seguimiento mas puntual.*
- e. Se considera que los TdR fueron suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos de las evaluaciones.*

**3. Calidad del Informe Final de evaluación** *[El AE del Ramo, en coordinación con la(s) UR del Pp evaluado, deberá comentar su opinión acerca de la...*

- a. El Informe Final de la evaluación fue claro, preciso y detallado al hacer las recomendaciones u observaciones de cada tema del documento de referencia, se recibieron 13 recomendaciones expresadas claramente con las que se van a realizar las propuestas de ASM.*
- b. El desarrollo de la evaluación externa, el informe final de la evaluación y toda comunicación que se generó con la Instancia Evaluadora en todo momento fue objetiva e imparcial, por lo que se puede decir que el Informe Final de la Evaluación de Diseño al programa presupuestario desarrollada por la Instancia Evaluadora fue objetiva e imparcial.*
- c. Se considera que existe la debida y razonable consistencia entre los diversos argumentos elementos y apartados que integran el Informe Final de la Evaluación de Diseño.*
- d. El informe Final de la evaluación de diseño realizada al Programa Presupuestario E036 es de calidad.]*

**4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora para realizar otras evaluaciones similares?**

*En la opinión del AE, se recomendaría con el número 5, como absolutamente recomendable.*

- 1, significaría Absolutamente NO Recomendable;*
- 2, No Recomendable para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso;*
- 3, Indiferente;*
- 4, Recomendable para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso;*
- 5, Absolutamente Recomendable.*

*Esta recomendación obedece a que la Instancia Evaluadora atendió en tiempo y forma la evaluación, y siempre que se tuvieron dudas o comentarios llevó a cabo las correcciones y/o adecuaciones para dejar los comentarios con los temas más relevantes para las Direcciones.*

*ASM Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente]*